GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. Nº	10888085
EXP. Nº	07220840

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 408 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 11 AGO 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico Nº 782-2026-GRJ/GRI/SGE, con fecha de emisión 22 de junio de 2022; el Informe Técnico N° 22-2026-GRJ/GRI/SGE-LGRP, con fecha de recepción 22 de junio de 2026; el Memorando N° 1401-2026-GRJ/GRI/SGE, con fecha de recepción 11 de junio de 2026; el Oficio N° 0391-2026-A/MPC, con fecha 11 de junio de 2026 que adjunta la Resolución de Gerencia de Obras Públicas y Gestión de Inversiones N° 0075-2026-GOPGI/MPC; y demás documentación que forma parte integrante de la presente Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función a formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Oficio N°0647-2025-A/MPC, de fecha 14 de octubre de 2025, el Prof. Wilson Vidal Escobar, en condición de Alcalde la Municipalidad Provincial de Concepción, remite al Gobierno Regional Junín el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. AYCHANA DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2665672 para su evaluación y ejecución;

Que, mediante Memorando N° 2554-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 15 de octubre del 2025, el Sub gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, designa al Ing Luis Gabriel Romero Palacios, Ingeniero I Personal CAS, como evaluador del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. AYCHANA DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2665672;

Que, a través del Informe Técnico Nº 25-2025-GRJ/GRI/SGE.-LGRP, de fecha 16 de octubre del 2025, el Ing. Luis Gabriel Romero Palacios Ingeniero I - Personal CAS, remite a la Sub Gerencia de Estudios el informe de evaluación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. AYCHANA DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2665672, indicando que se encuentra conforme, ya que cumple con los contenidos mínimos solicitados;

Que, el 22 de abril de 2026, el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Provincial de Concepción, suscriben el Convenio N° 024-2026-GRJ/GR, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Provincial de Concepción para la Evaluación del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. AYCHANA DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2665672, conforme a las competencias y funciones de ambas entidades;

Que, mediante el Informe Técnico Nº 560-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 12 de mayo del 2026, el Ing. Miguel Sulla Villalva en calidad de Sub Gerente de Estudios, remite al Ing. Frank Gonzales Quispe, Gerente Regional de Infraestructura la conformidad y opinión técnica favorable al expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. AYCHANA DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2665672, para su aprobación, vía acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N°2966-2026-GRJ/GRI, de fecha 13 de mayo del 2026, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita la actualización de costos del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. AYCHANA DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2665672;

Que, mediante Oficio N°584-2026-GRJ-GRI-SGE, de fecha 25 de mayo del 2026, el Ing. Sulla Villalva Miguel, Sub Gerente de Estudios, solicita al sr. Wilson Vidal Escobar, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción la actualización de costos del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. AYCHANA DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2665672;

Que, mediante Carta N°051-2026-FJTP-GOPGI/MPC, de fecha 26 de mayo del 2026, el Arq. Frank Tacsa Portocarrero en calidad de Gerente de Obras Públicas y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Concepción, solicita al sr. José

Eduardo Huapaya la Rosa (Consultor) la actualización de costos del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. AYCHANA DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2665672;

Que, mediante Carta N°06-2026-HLRJE, de fecha 03 de junio del 2026 el Ing. José Eduardo Huapaya la Rosa remite a la Municipalidad Provincial de Concepción la actualización de costos del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. AYCHANA DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2665672;

Que, mediante Informe N° 0104-2026/FJTP/SGEP/GOPGI/MPC, de fecha 05 de junio del 2026, el Arq. Frank Jhonatan Tacsa Portocarrero, en su condición de Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Concepción, otorga la conformidad a la actualización de costos del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. AYCHANA DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2665672;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Obras Públicas y Gestión de Inversiones N° 0075-2026-GOPGI/MPC, de fecha 05 de junio de 2026, se aprueba la actualización de costos del expediente técnico de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. AYCHANA DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2665672;

Que, mediante Oficio N°0391-2026-A/MPC de fecha 11 de junio del 2026, el sr. Wilson Vidal Escobar, Alcalde de la Municipalidad provincial de Concepción remite al Gobierno Regional de Junín la actualización de costos del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. AYCHANA DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2665672; para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Memorando N° 1401-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de junio del 2026, el Ing. Miguel Sulla Villalva, Sub gerente de Estudios GRJ, designa al ing. Luis Gabriel Romero Palacios como evaluador del expediente tecnico actualizado del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. AYCHANA DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2665672;

Que, mediante Informe Técnico Nº22-2026-GRJ/GRI/SGE.-LGRP, de fecha 22 de junio del 2026, el Ing. Luis Gabriel Romero Palacios Ingeniero I - Personal CAS, remite al Ing. Sulla Villalva Miguel, Sub Gerente de Estudios el informe de evaluación del expediente técnico actualizado del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. AYCHANA DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2665672, emitiendo opinión técnica favorable, señalando que se encuentra conforme;

Que, mediante Informe Técnico Nº 782-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de junio del 2026, el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, en su condición de Sub Gerente de Estudios, otorga opinión técnica favorable y conformidad al expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. AYCHANA DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2665672; detallando lo siguiente:

"(...)

4. ANÁLISIS

El expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. AYCHANA DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2665672 fue evaluado por el Ing. Luis Gabriel Romero Palacios Ingeniero I - Personal CAS, mediante el INFORME TECNICO Nº22-2026-GRJ/GRI/SGE.-LGRP - otorga la CONFORMIDAD.

	DESCRIPCIÓN	TIENE		CONDICION	OBSERVACIONES
		SI	NO		
I. CONTENIDO					
	CARATULA	x		**CONFORME**	
0.00	**INDICE**	x		**CONFORME**	
1.00	**RESUMEN EJECUTIVO**				
1.01	Resumen Ejecutivo	x		CONFORME	
2.00	**MEMORIA DESCRIPTIVA**				
2.1	**MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL**				
2.01	antecedentes	x		CONFORME	
2.02	características generales	x		CONFORME	
2.03	descripción del sistema existente	x		CONFORME	
2.04	descripción técnica del proyecto	x		CONFORME	
2.05	cuadro resumen de metas	x		CONFORME	
2.06	cuadro resumen de presupuesto	x		CONFORME	
2.07	modalidad de ejecución de obra	x		CONFORME	
2.08	sistema de contratación	x		CONFORME	
2.09	plazo de ejecución de la obra	x		CONFORME	
2.2	**MEMORIA DESCRIPTIVA ESPECIALIDADES**				
2.21	Arquitectura	x		CONFORME	
2.22	Señalización y evacuación	x		CONFORME	
2.23	Estructuras	x		CONFORME	
2.24	Instalaciones Sanitarias	x		CONFORME	
2.25	Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones	x		CONFORME	
3.00	**ESTUDIO BASICO**				
3.01	REVISION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION	x		CONFORME	
3.02	ESTUDIO DE DEMANDA	x		CONFORME	

3.03	ESTUDIO TOPOGRAFICO: Informe Topográfico, Planimetria General, Anexos	x		CONFORME	
3.04	ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS registro de exploración, estudios granulométricos, perfiles estratigráficos, planos de ubicación de calicatas, panel fotográfico, test de percolación (de corresponder) , etc. Los ensayos deben ser de laboratorio de mecánica de suelos y debidamente certificados	x		CONFORME	
3.05	ANALISIS DETALLADOS DE LAS MEDIDAS DE REDUCCION DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRE	x		CONFORME	
3.06	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	x		CONFORME	
3.07	GESTION DE RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS Resolución Directoral N°004-2019-EF/63.01. Resolución Jefatural N°058-2020-CENEPRED/J	x		CONFORME	
4.00	**MEMORIA DE CALCULO DE TODOS LOS COMPONENTES**				
4.01	parámetros de diseño-arquitectónica (cálculo de aforo y programa arquitectónico) (aprobado por la DREJ)	x		CONFORME	
4.02	**Diseño y calculo estructural** MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURA	x		CONFORME	
4.03	MEMORIA DE DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL				
4.04	MEMORIA DE CALCULO DE INSTALACIONES SANITARIAS	x		CONFORME	
4.05	MEMORIA DE CALCULO DE INSTALACIONES ELECTRICAS	x		CONFORME	
5.00	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**				
5.01	ESPECIFICACIONES TECNICAS-OBRAS PROVISIONALES	x		CONFORME	
5.02	ESPECIFICACIONES TECNICAS-ARQUITECTURA	x		CONFORME	
5.03	ESPECIFICACIONES TECNICAS-ESTRUCTURAS	x		CONFORME	
5.04	ESPECIFICACIONES TECNICAS-INST. SANITARIAS	x		CONFORME	
5.05	ESPECIFICACIONES TECNICAS-INST. ELECTRICAS	x		CONFORME	
5.06	ESPECIFICACIONES TECNICAS-INST. COMUNICACIONES	x		CONFORME	
6.00	**PLANILLA DE METRADOS**				
6.01	PLANILLA DE METRADOS-OBRAS PROVISIONALES	x		CONFORME	
6.02	PLANILLA DE METRADOS-ARQUITECTURA	x		CONFORME	
6.03	PLANILLA DE METRADOS-ESTRUCTUAS	x		CONFORME	
6.04	PLANILLA DE METRADOS-INST.ELECTRICAS	x		CONFORME	
6.05	PLANILLA DE METRADOS-INST. SANITARIAS	x		CONFORME	
6.06	PLANILLA DE METRADOS (MOBILIARIO-EQUIPAMIENTO	x		CONFORME	
6.07	PLANILLA DE METRADOS - SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN	x		CONFORME	
7.00	**RESUMEN DE PRESUPUESTO**				
7.01	RESUMEN DE PRESUPUESTO	x		CONFORME	
8.00	**PRESUPUESTO DE OBRA**				

8.01	PRESUPUESTO DE OBRA	x		CONFORME	
9.00	**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	**x**		**CONFORME**	
10.00	**RELACION DE INSUMOS**	**x**		CONFORME	
11.00	**COTIZACION DE MATERIALES**				
11.01	COTIZACION DE MATERIALES	x		CONFORME	
11.02	COTIZACIONES DE EQUIPOS	x		CONFORME	
11.03	COSTOS DE MANO DE OBRA	x		CONFORME	
12.00	**FÓRMULAS POLINÓMICAS**	x		CONFORME	
13.00	**GASTOS GENERALES (fijos y variables)**	x		CONFORME	
14.00	**GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN**	x		CONFORME	
15.00	**COSTO DE GESTIÓN DE PROYECTO**		x		NO CORRESPONDE
16.00	**COSTO DE CONTROL CONCURRENTE**		x		NO CORRESPONDE
17.00	**GASTOS SUSTENTATORIOS**				
17.01	Flete terrestre	x		CONFORME	
17.02	costos de movilización y desmovilización	x		CONFORME	
17.03	Mitigación de Impacto Ambiental	x		CONFORME	
18.00	**CRONOGRAMAS DE OBRAS**				
18.01	cronograma de ejecución física de obras (Gantt)	x		CONFORME	
18.02	calendario de adquisición de materiales	x		CONFORME	
18.03	cronograma valorizado	x		CONFORME	
19.00	**PLANOS**				
19.01	PLANOS DE UBICACIÓN Y LOCALIZACION	x		CONFORME	
19.02	PLANOS TOPOGRAFICOS	x		CONFORME	
19.03	PLANOS DE ARQUITECTURA	x		CONFORME	
19.04	PLANOS DE ESTRUCTURAS	x		CONFORME	
19.05	PLANO DE INST. ELECTRICAS	x		CONFORME	
19.06	PLANOS DE INST. SANITARIAS	x		CONFORME	
19.07	PLANOS DE INST.COMUNICACIONES	x		CONFORME	
19.08	PLANOS DE EQUIPAMIENTO	x		CONFORME	
20.00	**OTROS**				
20.01	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS (CIRA)	x		CONFORME	
20.02	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	x		CONFORME	
20.03	Plan de seguridad y salud en el trabajo	x		CONFORME	
20.04	Depósito de material excedente	x		CONFORME	
20.05	DOCUMENTOS LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO	x		CONFORME	
20.06	SANEAMIENTO FISCO LEGAL DEL TERRENO	x		CONFORME	
20.07	FACTIBILIDADES DE SERVICIOS	x		CONFORME	
20.08	PANEL FOTOGRAFICO	x		CONFORME	
21.00	**PLAN DE CONTINGENCIA**	**x**		CONFORME	
22.00	**EQUIPAMIENTO**				
22.01	Listado de equipamiento	x		CONFORME	
22.02	presupuesto de equipamiento	x		CONFORME	

4.2. DEL PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución es de 120 días calendario, en conformidad al cronograma de ejecución.

4.3. DE LA MODALIDAD DE EJECUCION

La modalidad de ejecución es por la modalidad de Administración Indirecta – Por Contrata.

4.4. DEL PRESUPUESTO DE INVERSION

El presupuesto total de inversión asciende a la suma S/. 4,313,729.16 (Cuatro millones trescientos trece mil setecientos veintinueve con 16/100 soles), con precios vigentes al mes de mayo del 2026, la cual contiene y se detalla de la siguiente manera:

HOJA RESUMEN

PROYECTO	: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. AYCHANA DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
PROPIETARIO	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION
UBICACION	: DPTO: JUNIN PROV: CONCEPCION DIST: COMAS
FECHA PROYECTO	: 27/05/2026

Item	Descripción	Parcial
1.0	OBRAS PROVISIONALES TRABAJOS PRELIMINARES SEGURIDAD Y SALUD	164,417.11
2.0	ESTRUCTURAS	1,432,948.25
3.0	ARQUITECTURA	752,757.89
4.0	INSTALACIONES SANITARIAS	108,491.29
5.0	INSTALACIONES ELECTRICAS	164,806.81
6.0	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	30,958.14
7.0	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	343,640.77

Costo Directo		2,998,020.26
Gastos Generales	10.00%	299,802.03
Utilidad	5.00%	149,901.01
Sub Total		3,447,723.30
IGV	18.00%	620,590.19
Valor Referencial		4,068,313.49
Supervision de Obra	5.00%	203,415.67
Expediente Tecnico		42,000.00
Costo Total de Inversion		4,313,729.16

[Son: cuatro millones trescientos trece mil setecientos veintinueve Soles con dieciseis céntimos]

5. CONCLUSIONES

- El expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. AYCHANA DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2665672 tiene un presupuesto total de inversión que asciende a la suma S/. 4,313,729.16 (Cuatro millones trescientos trece mil setecientos veintinueve con 16/100 soles), con presupuesto vigente al mes de mayo del 2026, un plazo de ejecución de 120 días calendarios y la ejecución será por la modalidad de Administración indirecta – Contrata, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	**S/ 4,068,313.49**
COSTO DE SUPERVISION DE OBRA	S/ 203,415.67
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 42,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN	**S/4,313,729.16**

Son: S/. 4,313,729.16 (Cuatro millones trescientos trece mil setecientos veintinueve con 16/100 soles)

La Sub Gerencia de Estudios otorga OPINIÓN FAVORABLE y CONFORMIDAD al Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

SECUNDARIA EN I.E. AYCHANA DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2665672 en merito al INFORME TÉCNICO N°22-2026-GRJ/GRI/SGE-LGRP

(...)";

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2025-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la evaluación del expediente técnico del proyecto. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. AYCHANA DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"; con CUI N°2665672, por lo que corresponde su aprobación;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. AYCHANA DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2665672, cuya responsabilidad recae en el Jefe de Proyecto el Ing. José Eduardo Huapaya la Rosa, con registro CIP N° 306166, el Evaluador el Ing. Luis Gabriel Romero Palacios Ingeniero I - Personal CAS y la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2026-GRJ/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. AYCHANA DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2665672, por la modalidad de Administración Indirecta - Contrata, con un plazo de 120 días calendario, y un presupuesto vigente al mes de mayo del 2026, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	**S/ 4,068,313.49**
SUPERVISIÓN	S/ 203,415.67
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 42,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	**S/4,313,729.16**

Son: S/. 4,313,729.16 (Cuatro Millones Trescientos Trece Mil Setecientos Veintinueve con 16/100 soles)

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. AYCHANA DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2665672, es de carácter

netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento; bajo la modalidad de obra por impuestos, endeudamiento o la participación del presupuesto participativo.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del expediente técnico del proyecto de inversión en mención, la responsabilidad recae, en el Jefe de Proyecto el Ing. Jose Eduardo Huapaya la Rosa, con registro CIP N° 306166, el Evaluador el Ing. Luis Gabriel Romero Palacios Ingeniero I - Personal CAS y la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y a los demás Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 12 AGO 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)